



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103007-2023-00268-00

Teniendo en cuenta lo solicitado en las presentes diligencias y de conformidad con lo señalado por los artículos 186, 189, 236 y ss del Código General del Proceso, este despacho RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la anterior solicitud de **PRUEBA EXTRAPROCESAL** presentada por **JAIME RIVERA CALDERÓN**.

SEGUNDO: SEÑALAR la hora de **las 9:00 a.m. del día 17 DE ENERO DE 2024**, para que el señor **EDGAR MAURICIO SALINAS BENÍTEZ**, comparezca a este despacho judicial y absuelva el **INTERROGATORIO** que le será formulado por la apoderada de la parte solicitante.

Cítese en legal forma bajo los lineamientos de los artículos 291 y 292 del C.G.P., en concordancia con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, lo cual deberá realizarse con no menos de cinco (5) días de antelación a la diligencia programada (artículo 183 ibidem).

Se reconoce personería a la abogada **ETHEL MEDINA MATEUS** como apoderada judicial de la parte interesada, conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 141 del 11-oct-2023